

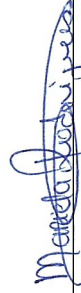
# RESULTADO DE APELACIONES

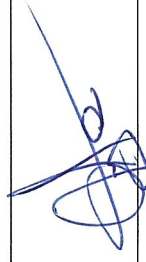
**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MACHALA "AGUAS MACHALA- EP"  
**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** PROMOTOR SOCIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA: RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**GRUPO OCUPACIONAL:** SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4 GRADO: 6 R.M.U. \$733,00  
**INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA:** BACHILLER: Trabajo Social Todas las áreas de conocimiento.  
**EXPERIENCIA SOLICITADA:** 3 MESES - Técnico Superior: 4 años -Contacto directo con los ciudadanos, grupos y comunidades para atender sus necesidades  
**PARTIDA:** 51.01.05

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	TIPO DE APELACION	APRUEBA		FECHA DE APELACION	OBSERVACIONES
				SI / NO			
1	MERA SACA NOHELIA ALEJANDRA	0707053369	APELACIÓN A LA EXPERIENCIA	NO		16/8/2023	NO CUMPLE
2	PAUTA IZURIETA CARLOS ALBERTO	0704359827	APELACIÓN A LOS REQUISITOS DEL CARGO	NO		16/8/2023	NO CUMPLE
3	OCHOA MACAS MERCY LEONELA	0704730571	APELACIÓN A LA VERIFICACION DE MERITO	NO		16/8/2023	NO CUMPLE
4	ACENCIO VIVER KARLA VIVIANA	0705793271	APELACIÓN A LA FIRMA DEL FORMULAARIO	NO		16/8/2023	NO CUMPLE

## TRIBUNAL DE MÉRITO Y OPOSICIÓN Y APELACIONES

  
 ING. MARÍA FERNANDA ARMIÑOS ARROBO  
 AUTORIDAD NOMINADORA DE LA INSTITUCIÓN /  
 DELEGADO

  
 ING. MARIELA DE LOURDES RODRÍGUEZ PALMA  
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO  
 HUMANO/ DELEGADO

  
 ING. WILSON FRANCISCO VARGAS CÓRDOVA  
 DELEGADO DE LA UNIDAD REQUIRENTE





## ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

En la ciudad de Machala, a los diecisiete días del mes de agosto del año 2023, de conformidad con el artículo 26 De la Apelación a la Verificación del Mérito del Reglamento del Subsistema de Selección de Personal de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Machala "AGUAS MACHALA-EP", se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Verificación del mérito, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **PROMOTOR SOCIAL** de la **EMPRESA "AGUAS MACHALA-EP"**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisados los siguientes documentos entregados por la Unidad de Talento Humano: Reporte de apelaciones, Bases del concurso y Hojas de vida de los postulantes, resolvemos lo siguiente (CUADRO POR APELACIÓN):

N°	Apela a	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	APELACIÓN A LA EXPERIENCIA	MERA SACA NOHELIA ALEJANDRA	"Buenos días estimados. Adjunto el archivo completo con su respectiva firma".	Se ha procedido analizar la apelación, y se verifica que el postulante ha enviado dos correos. El correo enviado el 09-agosto-2023 a las 06:10, adjunta un archivo (formato de hoja de vida), En el segundo correo enviado el 10-agosto-2023 a las 09:05, donde hace un recordatorio. El postulante no cumple con la experiencia requerida,	<b>RATIFICAR EL REPORTE VERIFICACIÓN DEL MÉRITO APROBADO YA QUE SU APELACIÓN NO ES PROCEDENTE PORQUE NO CUMPLIO CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA</b>



EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO  
DEL CANTÓN MACHALA

				Es por ello que su apelación no es procedente.	
2	APELACIÓN A LOS REQUISITOS DEL CARGO	PAUTA IZURIETA CARLOS ALBERTO	<p>Porque no cumpla con los requisitos si el principal indica "<b>CONTACTO DIRECTO CON LOS CIUDADANOS, GRUPOS Y COMUNIDADES ADES PARA ATENDER SUS NECESIDADES</b>" y en la especificidad cumpla con lo requerido, además pide n como mínimo ser BACHILLER y cumpla con lo requerido, de repente tiene algún documento o formato para apelación. Espero tener pronta respuesta a este correo y tener el derecho a realizar mi apelación a esta calificación.</p>	<p>Se ha procedido analizar la apelación, y se verifica que el postulante ha enviado dos correos. El primer correo enviado el 9-agosto-2023 a las 16:38, adjunta un archivo para el cargo de Promotor Social, en uno está el formato hoja de vida, en el segundo correo enviado el 9-agosto-2023 a las 16:41, se verifica que adjunta el formato hoja de vida para el cargo de Trabajador Social, Con base al Reglamento de Selección de Personal de AGUAS MACHALA EP en su artículo 24 en su tercer párrafo indica las Reglas para los postulantes y se verifica que en la página web de la institución en la opción <b>REGLAS PARA LAS PERSONAS QUE POSTULEN A LOS</b></p>	<p><b>RATIFICAR EL REPORTE VERIFICACIÓN DEL MÉRITO APROBADO YA QUE SU APELACIÓN NO ES PROCEDENTE PORQUE INCUMPLIO CON LAS REGLAS DE LOS POSTULANTES</b></p>



EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO  
DEL CANTÓN MACHALA

				CONCURSOS DE MÉRITO Y OPOSICIÓN, indica que "Una vez que aplique a un puesto, el postulante no podrá modificar el registro "Hoja de Vida" para la vacante que ha postulado y, para efectos del concurso de méritos y oposición.". Es por ello que su apelación no es procedente.	
3	APELACIÓN A LA VERIFICACIÓN DE MÉRITO	OCHOA MACAS MERCY LEONELA	Saludos cordiales, en atención al documento "Verificación al mérito aprobado" constante en la página web de Aguas Machala EP, del concurso de mérito y oposición - agosto 2023, respecto del ítem; estado de postulación, que refiere: <b>"NO"</b> ; posteriormente en el ítem observaciones, que señala: <b>"postulo dos veces al mismo cargo y en una postulación no</b>	Se ha procedido analizar la apelación, y se verifica que el postulante ha enviado dos correos. El primer correo enviado el 10-agosto-2023 a las 15:25, adjunta un archivo para el cargo de Promotor Social sin firma, en el segundo correo enviado el 10-agosto-2023 a las 16:15, se verifica que adjunta el formato hoja de vida para el cargo de Promotor Social ya firmada, Con base al Reglamento de Selección de Personal de AGUAS MACHALA	<b>RATIFICAR EL REPORTE VERIFICACIÓN DEL MÉRITO APROBADO YA QUE SU APELACIÓN NO ES PROCEDENTE PORQUE NO SE ENCUENTRA SU FIRMA EN LA HOJA DE VIDA</b>



EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO  
DEL CANTÓN MACHALA

			<p><i>firma</i>", presento a <b>APELACIÓN</b> pertinente a lo referido en documento mencionado en líneas anteriores", bajo los siguientes términos:</p>	<p>EP en su artículo 24 en su segundo párrafo indica La persona interesada en participar en el concurso de méritos y oposición deberá ingresar la información requerida en el registro "Hoja de Vida" y se verifica que en la página web de la institución se encuentra esto:</p> <p><b>*Nota: LAS POSTULACIONES SE REALIZARÁN ENVIANDO LA HOJA DE VIDA ESCANEADA Y FIRMADA EN EL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONA. Es por ello que su apelación no es procedente.</b></p>	
4	APELACIÓN A LA FIRMA DEL FORMULARIO	ACENCIO VIVER KARLA VIVIANA	<p>Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro Obtener</p>	<p>Se ha procedido analizar la apelación, y se verifica que el postulante ha enviado su postulación el 09-agosto-2023 a las 09:29, adjunta un</p>	<p><b>RATIFICAR EL REPORTE VERIFICACIÓN DEL MÉRITO APROBADO YA QUE SU APELACIÓN NO ES PROCEDENTE</b></p>



EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO  
DEL CANTÓN MACHALA

			<p>archivo para el cargo de Promotor Social sin firma y en archivo en Excel. Con base al Reglamento de Selección de Personal de AGUAS MACHALA EP en su artículo 24 en su segundo párrafo indica "La persona interesada en participar en el concurso de méritos y oposición deberá ingresar la información requerida en el registro "Hoja de Vida" y se verifica que en la página web de la institución se encuentra esto:</p> <p>*Nota: LAS POSTULACIONES SE REALIZARÁN ENVIANDO LA HOJA DE VIDA ESCANEADA Y FIRMADA EN EL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONA. Es por ello que su apelación no es procedente.</p>	<p><b>PORQUE NO SE ENCUENTRA SU FIRMA EN LA HOJA DE VIDA</b></p>
--	--	--	---	--



EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO  
DEL CANTÓN MACHALA

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma web institucional.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

.....  
(AUTORIDAD NOMINADORA DE LA INSTITUCIÓN / DELEGADO)

**ING. MARÍA FERNANDA ARMIJOS ARROBO**

**C.C. 0951907443**

**DIRECTORA FINANCIERA**

.....  
(RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO/  
DELEGADO)

**ING. MARIELA DE LOURDES RODRÍGUEZ PALMA**

**C.C. 0704424324**

**ANALISTA DE TALENTO HUMANO**

.....  
(RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE EL  
PUESTO / DELEGADO)

**ING. WILSON FRANCISCO VARGAS CÓRDOVA**

**C.C. 0702590589**

**ESPECIALISTA DE CARTERA, COBRANZAS**